



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

TALLER COMO INSCRIBIR UNA ASOCIACIÓN EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES MUNICIPAL R.A.M



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

INTRODUCCIÓN

La norma que rige la relación entre una Asociación inscrita en el Registro de Asociaciones Municipal (R.A.M.) y el Ayuntamiento de Aljaraque es su **Reglamento de Participación Ciudadana** (descargar [aquí](#)), cuyo art. 34 establece que aquél *tiene dos objetivos fundamentales*:

a) Reconocer a las entidades inscritas y garantizarles el ejercicio de los derechos reconocidos en este Reglamento y en la legislación vigente, tales como la participación en el Consejo Sectorial de Participación Ciudadana, uso temporal y gratuito de edificios y de equipamientos municipales, etc.

b) Conocer los datos más relevantes de la sociedad civil del Municipio, la representatividad, el grado de interés o la utilidad ciudadana de sus actividades, su autonomía funcional y las ayudas que reciban de otras entidades públicas o privadas.

¿CÓMO PUEDO INSCRIBIR MI ASOCIACIÓN EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES MUNICIPAL (R.A.M.)?

En primer lugar, debes saber que hay **dos tipos de inscripción**:

1. **Asociaciones** cuyo **domicilio social** se encuentra **en** el Municipio de Aljaraque.
 2. **Asociaciones** cuyo **domicilio social no se encuentra en** el Municipio de Aljaraque, pero que, en todo caso, ha de tener una delegación o subsele local.
- Puedes hacerlo **telemáticamente**, a través de los siguientes canales:

⇒ Portal del ciudadano de tu ayuntamiento:

oficinavirtual.ayto-aljaraque.es (ayto-aljaraque.es)

⇒ Registro Único Común:

<https://rec.redsara.es>



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

Independientemente de la página que hayas elegido para realizar este trámite deberás presentar la documentación que a continuación se detalla:

- Instancia dirigida al Alcalde/sa solicitando la inscripción. (descargar [aquí](#)).
- Copia compulsada de los estatutos o normas de funcionamiento vigentes (sellados por el Registro de la Junta de Andalucía).
- Número de inscripción en el Registro General de Asociaciones o similar.
- Copia compulsada del Código de Identificación Fiscal (N.I.F.).
- Copia compulsada del D.N.I. del/ la Presidente/ a de la Entidad.
- Acta o certificación de la última asamblea general de socios, o de un órgano equivalente, en la que fuera elegida la junta vigente en el día de la inscripción, con la dirección y el teléfono, en su caso, de los miembros de dicha junta, así como la duración prevista del mandato de cada uno. (descargar [modelo orientativo](#)).
- Presupuesto anual de la entidad, y, en su caso, de la sede o delegación local (descargar [modelo orientativo](#)).
- Programa o memoria anual de sus actividades y, en su caso, de la sede local. (descargar [modelo orientativo](#)).
- Certificación del número de socios y socias inscritos en el momento de la solicitud y, en su caso, de la sede o delegación. (descargar [modelo orientativo](#))

En el término de 30 días desde la solicitud de inscripción, salvo que ésta se hubiera tenido que interrumpir por la necesidad de subsanar deficiencias en la documentación, el/ la Alcalde/ sa decretará la inscripción de la entidad en el Registro de Asociaciones Municipal (RAM) y se le notificará esta resolución, con el número de inscripción asignado. A partir de este momento se considerará de alta a todos los efectos.

Desde la Concejalía de Participación Ciudadana, queremos agradecerte el esfuerzo y compromiso que realizas cada día para mejorar nuestro municipio desde el ámbito de actuación del colectivo al que representas. Deseamos que este Taller haya sido de utilidad, nos emplazamos a seguir trabajando para poder conseguir un municipio más participativo.

¡Muchas gracias!